



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal /

DECRETO EXENTO N° 1.072
PARRAL, 26 Feb 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 1327, de fecha 18.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013;

El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que nombra como Alcalde (s) a don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ.-**

CONSIDERANDO:

1.- Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2014, se encuentra la actividad de la "Celebración Aniversario de la Comuna", la que se desarrollará el Día 27 de Febrero de 2014.

2.- Se realizará la actividad "Regálale un Piropo a Parral", año 2014.

3.- La actividad cuenta con bases para normar la participación del público y fijar los premios a los ganadores, entre otras condiciones.

4.- Considerando que los premios mencionados deben entregarse en efectivo a los ganadores del concurso, se debe realizar giro global a rendir para el logro de los objetivos.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, las bases para determinar la participación en la actividad "Regálale un Piropo a Parral", año 2014

2.- **GÍRESE**, al funcionario municipal **CAROLINA ANDREA ROMERO ALBORNOZ**, R.u.t N° **12.545.429-1**, cheque nominativo, por la suma de **\$160.000.= (CIENTO SESENTA MIL PESOS)**, para efectuar pago de los premios en la actividad "Regálale un Piropo a Parral" año 2014. Se deja expresa constancia que la funcionaria cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.

4.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Cuenta 215.24.01.008. (3.9.1) "Aniversario Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



MSM/EOP
DISTRIBUCION:

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Dirección de Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Archivo Municipalidad de Parral

